



1RA/S.EXT. /C. T/SEMOVI/2025.

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.

En las Instalaciones que ocupa la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ubicadas en la Avenida Carlos Gracida número nueve, Colonia La Experimental, Municipio de San Antonio de la Cal, Oaxaca, siendo las diez horas del día **22 de enero de dos mil veinticinco**, reunidos en la sala de juntas, la Lic. Yesenia Nolasco Ramírez, Secretaria de Movilidad; el Mtro. David Ulises Sánchez Vásquez, Coordinador Técnico, Presidente; Lic. Juan José Marcelino Espinosa, Director Jurídico, Secretario Técnico; Lic. Víctor Manuel Genis Milán, Director Administrativo, Vocal 1; Lic. Carlos Bruno Mex Ramos, Director de Concesiones, Vocal 2 y la Lic. Katia Soledad Bolaños Flores, Directora de Licencias y Emplacamiento Vehicular, vocal 3; todos servidores públicos adscritos a esta Secretaría de Movilidad, con la finalidad de celebrar la **Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, misma que se desarrolla bajo el siguiente:-----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- I.- Pase de lista de asistencia.-----
- II.- Verificación de la existencia del quórum.-----
- III.- Aprobación del orden del día.-----
- IV.- Instalación del Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad.-----
- V.- Aprobación del calendario de sesiones ordinarias que tendrán verificativo en el ejercicio 2025.-----
- VI.- Aprobación del informe anual 2024 correspondiente a las solicitudes de información, datos personales y recursos de revisión.-----
- VII.- Acuerdo y certificación sobre el índice de la información clasificada como reservada, así como el enlace del sitio de internet en donde se tiene publicado el índice de expedientes clasificados como reservados (IECR).-----



VIII.- Clausura de la Sesión.-----

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN.**-----

I. Pase de lista de asistencia, II.- verificación de la existencia del quórum.- En uso de la palabra el Lic. Juan José Marcelino Espinosa, Director Jurídico, procede a pasar lista de asistencia a los presentes y hace constar la presencia de todos los servidores públicos convocados, una vez confirmada la existencia del quorum, se declara que los acuerdos que se tomen son válidos, por lo que se solicita a los presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.-----

III.- Aprobación del Orden del día.- el Lic. Juan José Marcelino Espinosa, somete a consideración de los presentes el orden del día, por lo que una vez analizado, se aprueba por unanimidad de votos, y se continua con el mismo.-----

IV.- Nombramiento y toma de protesta a los servidores públicos que fungirán como Secretario Técnico, vocal 1 y vocal 2 del Comité de Transparencia. La Lic. Yesenia Nolasco Ramírez, Secretaria de Movilidad, con fundamento en los artículos 24 fracción I, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracción I, 10 fracción XVI, 72 y 73, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y, Título Segundo y Capítulo Primero de los Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las leyes de Transparencia, hace entrega de los nombramientos respectivos a los integrantes del comité de transparencia quedando, integrado de la siguiente forma:-----

Mtro. David Ulises Sánchez Vásquez, Coordinador técnico como Presidente; Lic. Juan José Marcelino Espinosa, Director Jurídico como Secretario Técnico, Lic. Víctor Manuel Genis Milán, Director Administrativo como Vocal 1; Lic. Carlos Bruno Mex Ramos, Director de Concesiones como Vocal 2 y la Lic. Katia Soledad Bolaños Flores, Directora de Licencias y Emplacamiento Vehicular como Vocal 3 del Comité de Transparencia, siguiendo con el uso de la voz la Lic. Yesenia Nolasco Ramírez, Secretaria de Movilidad, procede a tomar la protesta de Ley en



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

términos del artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, interrogando **¿PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD QUE EL ESTADO OS HA CONFERIDO?**", respondiendo los servidores públicos **"SI PROTESTO"**, acto seguido la Secretaría de Movilidad replica **"SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN"**. **Acto seguido.** - Una vez acreditada la personalidad jurídica de los integrantes propietarios, se declara formalmente instalado, el comité de transparencia de la Secretaría de Movilidad.-----

V.- Aprobación del calendario de sesiones ordinarias que tendrán verificativo en el ejercicio 2025.-----

Continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Juan José Marcelino Espinosa, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico, solicita con fundamento en el capítulo segundo, Lineamiento Décimo tercero, fracción III de los Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las Leyes de transparencia, la aprobación del calendario de sesiones que tendrá verificativo durante el ejercicio 2025, quedando de la siguiente manera:-----

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2025	
1ª SESIÓN ORDINARIA	31 DE ENERO ✓
2ª SESIÓN ORDINARIA	24 DE MARZO ✓
3ª SESIÓN ORDINARIA	26 DE MAYO
4ª SESIÓN ORDINARIA	14 DE JULIO
5ª SESIÓN ORDINARIA	22 DE SEPTIEMBRE
6ª SESIÓN ORDINARIA	26 DE NOVIEMBRE





"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

Lo anterior, con la finalidad de coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, la publicación y actualización de la información, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión en las solicitudes en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales. -----

Por lo que una vez analizado y discutido por los miembros del comité de transparencia, proceden a tomar el siguiente acuerdo: -----

SEMOVI/IRA. S.EXT. /C. T/01/2025. Por unanimidad de votos es aprobado el calendario de sesiones ordinarias a desarrollar el comité de transparencia de la Secretaría de Movilidad, durante el ejercicio 2025. -----

VI. - Aprobación del informe anual 2024 correspondiente a las solicitudes de información, datos personales y recursos de revisión. -----

En seguimiento al punto sexto del orden del día, el Lic. Juan José Marcelino Espinosa, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico, expone a los integrantes del comité, en atención a lo dispuesto, el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, me permito informar a este comité de transparencia, el concentrado de solicitudes de acceso a la información de protección de datos personales y recursos de revisión, con la finalidad de fortalecer e integrar la base de datos, considerados por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), toda vez que la misma sirve para integrar la encuesta Nacional coordinada por el INEGI, en consecuencia en este acto se les presenta el informe anual 2024 del concentrado de solicitudes de acceso a la información de protección de datos personales y recursos de revisión correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024, quedando de la siguiente manera:-----

SOLICITUDES	ADMITIDAS	INCOMPETENCIA	TOTAL
A.R.C.O.P.	0	0	0



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

ACCESO A LA INFORMACIÓN	116	33	149
		TOTAL:	149
RECURSOS DE REVISIÓN			22

En esta tesitura y una vez analizado por el comité de transparencia, proceden a tomar el siguiente acuerdo: -----

SEMOVI/IRA. S.EXT. /C. T/02/2025. Se determina por unanimidad de votos la aprobación del informe anual 2024, correspondiente a las solicitudes de acceso a la información, datos personales y recursos de revisión, los integrantes del comité de transparencia se dan por enterados, así mismo se ordena remitir dicho informe anual 2024, una vez solicitado por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -

VII.- Acuerdo y certificación sobre el índice de la información clasificada como reservada, así como el enlace del sitio de internet en donde se tiene publicado el índice de expedientes clasificados como reservados (IECR). -----

Acto seguido.- El Lic. Juan José Marcelino Espinosa, titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico, expone a los integrantes del comité de transparencia, que en base a lo que dispone el artículo 102 de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se informe sobre el índice de la información clasificada, como reservada, lo anterior, para informar una vez requerido por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el Índice de expedientes como reservados (IECR), y el enlace, sitio de internet en donde se tiene publicado el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR) relativo al periodo comprendido de los meses de julio a diciembre de 2024. La cual se debe de cargar de manera electrónica



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

semestralmente, toda vez que de acuerdo a los artículos 102 y 106 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mismo que a la letra dice: **Artículo 102.- cada área del sujeto obligado elaborará un índice de los expedientes clasificados como reservados, por área responsable de la información y tema. El índice deberá elaborarse semestralmente y publicarse en datos abiertos al día siguiente de su elaboración. Dicho índice deberá indicar el área que generó la información, el nombre del documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes del documento, que se reservan y si se encuentra en prórroga. En ningún caso el índice será considerado como información reservada. Artículo 106.- la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que: I.-se reciba una solicitud de acceso a la información; II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.** En relación con los numerales décimo segundo y cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así como para la elaboración de Versiones Públicas, por lo antes mencionado se informa que en este segundo semestre que comprende de los meses de julio a diciembre 2024, no se cuenta con el índice de la Información Clasificada como Reservada, en virtud de que no encuadra en la hipótesis de los numerales antes citados.-----

SEMOVI/IRA. S.EXT. /C. T/03/2025.- Por unanimidad de votos, los integrantes del comité se dan por enterados de la no existencia del índice de la información clasificada como reservada de este segundo semestre correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2024. -----

-----VII.- Clausura de la Sesión.-----

Habiéndose agotado los puntos del orden del día, se da por clausurada la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad, siendo las once horas con diez minutos del día de su inicio, cerrando la presente acta, previa lectura y firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para los efectos legales correspondientes. **CONSTE.** -----



MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

LIC. YESENIA NOLASCO RAMÍREZ



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
2022-2028

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD

MTRO. DAVID ULISES SÁNCHEZ VÁSQUEZ

PRESIDENTE

LIC. JUAN JOSÉ MARCELINO ESPINOSA

SECRETARIO TÉCNICO

LIC. VÍCTOR MANUEL GENIS MILÁN

VOCAL 1

LIC. CARLOS BRUNO MEX RAMOS

VOCAL 2

LIC. KATIA SOLEDAD BOLAÑOS FLORES

VOCAL 3

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, DE FECHA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO. -----



Av. Carlos Gracida No. 9 Col. Experimental,
San Antonio de la Cal, Oaxaca.



50 1 66 91